



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00707006- -UNC-ME#FCA

VISTO:

El Convenio Marco de Colaboración que la Facultad de Ciencias Agropecuarias propone suscribir con la CORPORACIÓN INTERCOMUNAL PARA LA GESTIÓN SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÓRDOBA SOCIEDAD ANÓNIMA (CORMECOR S.A.) y cuyo proyecto corre al orden 11; y

CONSIDERANDO:

Que es objeto del referido acuerdo establecer un marco de colaboración entre las partes en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural o educativa;

Que a los órdenes 2/6 se ha agregado documentación relativa a la Corporación, que da cuenta de su personería jurídica y representación legal;

Que el Informe de Pertinencia requerido por el Art. 7° de la Ord. HCS 6/12 ha sido producido por la dependencia al orden 13;

Que la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional produce al orden 23 el informe que es de su competencia, en el que expresa que desde el punto de vista económico-financiero no hay objeciones que formular;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75445-E-UNC-DGAJ#SG (orden 27);

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones de la citada Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto de Convenio Marco de Colaboración que se

agrega a la presente como anexo único, a suscribir con la CORPORACIÓN INTERCOMUNAL PARA LA GESTIÓN SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÓRDOBA SOCIEDAD ANÓNIMA (CORMECOR S.A.) a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv